

De: Elvia Rosa Buitrago <elviarosabuitrago@hotmail.com>

Enviado: jueves, 11 de abril de 2024 15:58

Para: Juzgado 01 Familia Circuito - N. De Santander - Los Patios
<j01prfalospat@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: kajoa220@hotmail.com <kajoa220@hotmail.com>

Asunto: RAD. 54-405-31-10-001-2021-00234-00 PROCESO LIQUIDATORIO DTE: YUDITH MEDINA
RIVERA DDO: ANGEL NARANJO

BUENAS TARDES

ELVIA ROSA BUITRAGO, EN MI CALIDAD DE PARTIDORA ME PERMITO PRESENTAR EL
TRABAJO DE PARTICION ENCOMENDADO.

ESTARE ATENTA

CORDIALMENTE,

ELVIA ROSA BUITRAGO

ELVIA ROSA BUITRAGO

Abogada

Señores

JUZGADO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE LOS PATIOS

JUEZ DR. MIGUEL RUBIO

E.S.D.

RADICADO: 54-405-31-10-001-2021-00234-00

REF: LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

DTE: YUDITH MEDINA RIVERA

DDO: ANGEL NARANJO

ELVIA ROSA BUITRAGO, mayor y vecina de la ciudad de Cúcuta, abogada titulada, en ejercicio, identificada con la cédula de ciudadanía No.63.324.494 de Bucaramanga y portadora de la Tarjeta Profesional No.94.622, correo electrónico: elviarosabuitrago@hotmail.com actuando en calidad de PARTIDORA, Auxiliar de Justicia en el proceso de la referencia, por medio del presente escrito me permito presentar el TRABAJO DE PARTICION, a lo cual procedo así:

ANTECEDENTES

PRIMERO: Los señores YUDITH MEDINA RIVERA Y ANGEL NARANJO contrajeron matrimonio el día CUATRO (04) de Enero del año mil novecientos noventa y siete (1997), en la Parroquia San Rafael de la ciudad de Cúcuta, registrado en la Notaría Segunda del Círculo de Cúcuta, el día 10 de Abril del año 2018, indicativo serial No. 07101395.

SEGUNDO: La sociedad conyugal fue disuelta por el Juzgado de Familia de Los Patios, mediante Sentencia de fecha TRES (03) de Mayo del año 2022, la cual se inscribió en el Indicativo serial No.07101395.

TERCERO: Por correo electrónico de fecha 22 de Noviembre del año 2022, la Apoderada de la señora YUDITH MEDINA RIVERA presenta escrito de LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL.

CUARTO: Por auto de fecha 16 de Diciembre del año 2022, el Juzgado de Familia de Los Patrios, ordena DAR curso a la etapa liquidatoria de la sociedad conyugal de los señores YUDITH MEDINA RIVERA y ANGEL NARANJO.

QUINTO: Por auto de fecha 21 de Septiembre del año 2023 se ordena el EMPLAZAMIENTO a los acreedores de la sociedad conyugal.

SEXTO: Por auto de fecha Ocho (08) de Noviembre del año 2023 se fija fecha para Audiencia de Inventarios y Avalúos para el día 27 de Noviembre del año 2023, a las 10:00 am.

SEPTIMO: Siendo el día y hora fijada por el despacho se da inicio a la Audiencia de Inventario y Avalúos, en la cual la Dra. KAREN JOHANNA APONTE CRUZ presentó la respectiva relación de los inventarios y avalúos que hacen parte de la sociedad conyugal conformada por YUDITH MEDINA RIVERA y ANGEL NARANJO, exponiendo lo siguiente:

ACTIVO DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

PARTIDA PRIMERA: Lote de terrero, junto con la casa en el construida, con un área de 182.04 mt², es decir 8.20 mts de frente por 22.20 mts de fondo, lote que se encuentra ubicado según secretaria de control urbano y vivienda del municipio de los Patios, en la Calle 11 Sur No. 8 – 39 Barrio Llanitos del Municipio de los Patios; Alinderado de la siguiente manera: Norte: Según secretaria de control urbano y vivienda del municipio de los patios con la Cll. 11 Sur. Sur: Según secretaria de control urbano y vivienda del municipio de los patios con la Cll. 1A Sur. Oriente: Con arcillas del P1 del P M17. Occidente: Con Parsifal del mojón 18 a M17. Identificado con el número de matrícula inmobiliarias No. 260-109019 de la oficina de instrumentos públicos de Cúcuta. Protocolizado mediante escritura pública de compraventa No. 676 de la Notaria Única de los Patios 16 de noviembre de 2007.

Que, por ser un lote de terreno dentro de otro de mayor extensión, la secretaria de control urbano y vivienda del municipio de los patios, el día 03 de octubre de 2007, concedió permiso al Sr Ángel Naranjo para realizar el desenglobe, permiso que fue protocolizado con la escritura de venta No. 676.

Que realizado el desenglobe, la oficina de Instrumentos Públicos de Cúcuta, asignó el número 260-249518, como número matrícula inmobiliaria para el inmueble adquirido por el Señor Ángel Naranjo, y se identificó catastralmente con el No. 01-01-0008-0008-000.

Avalúo: CINCUENTA Y UN MILLONES, NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 51'982.500,00)

TOTAL ACTIVO SOCIAL: CINCUENTA Y UN MILLONES, NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 51'982.500,00)

PASIVO DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

PARTIDA PRIMERA: Impuesto predial del bien inmueble identificado con el número 260-249518, de la oficina de Instrumentos Públicos de Cúcuta, y número catastral 01-01-0008-0008-000, correspondiente a los años 2009 a 2022.

Avalúo: OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS PESOS (\$ 8'450.200.00).

TOTAL PASIVO SOCIAL: OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS PESOS (\$ 8'450.200.00).

OCTAVO: Teniendo en cuenta que no hubo objeción al Inventario presentado por la doctora KAREN JOHANNA APONTE CRUZ se aprobó el inventario y avalúo de los bienes relacionados y se enuncia que el nombramiento de PARTIDOR se realizará mediante auto y se tomará de la lista de Auxiliares de la Justicia.

NOVENO: Por auto de fecha 05 de Diciembre del año 2023 se realiza el nombramiento del PARTIDOR, relacionando a la suscrita como PARTIDORA.

DECIMO: La suscrita en su calidad de PARTIDORA acepta y procede a presentar a consideración del Despacho el TRABAJO DE PARTICION.

LIQUIDACION Y ADJUDICACION DEL ACTIVO Y PASIVO DE LA SOCIEDAD CONYUGAL.

Teniendo en cuenta que la presente partición se efectúa por partes iguales, inventariados y valuados los bienes y con APROBACIÓN en audiencia del 27 de Noviembre del año 2023, se dispone el 50% para cada ex cónyuge, correspondiendo el 50 % de los bienes en valor de VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$25.991.250.00) para cada ex cónyuge,

Para pagársele a los ex cónyuges, se realiza la adjudicación así:

HIJUELA A FAVOR DE YUDITH MEDINA RIVERA, identificada con la cédula de ciudadanía No.60.355.915 de Cúcuta para pagarse su ganancial, se le adjudica:

1. EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) de la PARTIDA PRIMERA, conformada por un Lote de terrero, junto con la casa en el construida, con un área de 182.04 mt², es decir 8.20 mts de frente por 22.20 mts de fondo, lote que se encuentra ubicado según secretaria de control urbano y vivienda del municipio de los Patios, en la Calle 11 Sur No. 8 – 39 Barrio Llanitos del Municipio de los Patios; Alinderado de la siguiente manera: Norte: Según secretaria de control urbano y vivienda del municipio de los patios con la Cll. 11 Sur. Sur: Según secretaria de control urbano y vivienda del municipio de los patios con la Cll. 1A Sur. Oriente: Con arcillas del P1 del P M17. Occidente: Con Parsifal del mojón 18 a M17. Identificado con el número de matrícula inmobiliaria No. 260-109019 de la Oficina De Instrumentos Públicos de Cúcuta. Protocolizado mediante escritura pública de compraventa No. 676 de la Notaria Única de los Patios 16 de noviembre de 2007.

HIJUELA A FAVOR DE ANGEL NARANJO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.469.818 para pagarse su ganancial, se le adjudica:

1. EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) de la PARTIDA PRIMERA, conformada por un Lote de terrero, junto con la casa en el construida, con un área de 182.04 mt2, es decir 8.20 mts de frente por 22.20 mts de fondo, lote que se encuentra ubicado según secretaria de control urbano y vivienda del municipio de los Patios, en la Calle 11 Sur No. 8 – 39 Barrio Llanitos del Municipio de los Patios; Alinderado de la siguiente manera: Norte: Según secretaria de control urbano y vivienda del municipio de los patios con la Cll. 11 Sur. Sur: Según secretaria de control urbano y vivienda del municipio de los patios con la Cll. 1A Sur. Oriente: Con arcillas del P1 del P M17. Occidente: Con Parsifal del mojón 18 a M17. Identificado con el número de matrícula inmobiliaria No. 260-109019 de la Oficina De Instrumentos Públicos de Cúcuta. Protocolizado mediante escritura pública de compraventa No. 676 de la Notaria Única de los Patios 16 de noviembre de 2007.

IV. COMPROBACION:

Valor del Activo liquido.....	\$51.982.500.oo
Valor Total Adjudicado.....	\$51.982.500.oo
- Hijueta a favor del ex cónyuge YUDITH MEDINA RIVERA...	\$25.991.250.oo
- Hijueta a favor del ex cónyuge ANGEL NARANJO	\$25.991.250.oo
SUMAS IGUALES.....	\$ 51.982.500.oo

LIQUIDACION Y ADJUDICACION DEL PASIVO SOCIAL

EN CABEZA DE LA EX CONYUGE YUDITH MEDINA RIVERA:

CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL CIEN PESOS \$4.225.100.oo

EN CABEZA DEL EX CONYUGE ANGEL NARANJO

CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL CIEN PESOS \$4.225.100.oo

SUMA EL PASIVO: \$8.450.200.oo

TOTAL DEL PASIVO:

Suma el Pasivo: **\$8.450.200.00**

IV. COMPROBACION:

Valor del pasivo líquido..... **\$8.450.200.00**

Valor Total Adjudicado..... **\$8.450.200.00**

- Hijueta a favor de la ex cónyuge **YUDITH MEDINA RIVERA**..... **\$4.225.100.00**

- Hijueta a favor del Cónyuge **ANGEL NARANJO** **\$4.225.100.00**

SUMAS IGUALES.....**\$8.450.200.00**

TOTAL ACTIVO SOCIAL: **\$51.982.500.00**

TOTAL PASIVO SOCIAL:..... **\$ 8.450.200.00**

VALOR ADJUDICADO.....**\$ 51.982.500.00**

En estos términos, se realiza el TRABAJO DE PARTICION de acuerdo a lo Aprobado en diligencia de inventarios y avalúos; por consiguiente solicito se imparta APROBACION al mismo.

Respetuosamente,



ELVIA ROSA BUITRAGO
C.C.No.63.324.494 de Bucaramanga
T.P.No.94.622 del C.S.J.

